



RESOLUCIÓN No. 1107 - - - DE 2016

Por la cual se da por terminada una Comisión para desempeñar por encargo las funciones de directivo Docente – Coordinador..

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución No. 3399 del 16 de octubre de 2014, se concede comisión para desempeñar por encargo las funciones de directivo Docente Coordinador(a), Licenciado(a) LETICIA STELLA ARENAS GRANADOS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 41682389, en su calidad de Docente de la Institución Educativa Liceo Tame del Municipio de Tame, hasta que se nombre en periodo de prueba o propiedad del cargo por proceso de concurso de meritos y/o proceso ordinario de traslado.

Mediante Decreto 784 de 2015, se nombra en periodo de prueba al licenciado EDER ALEXIS OJEDA ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96194763, en el cargo de directivo docente Coordinador de la Institución Educativa Liceo Tame del municipio de Tame quien tomó Posesión del cargo el 12 de enero de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: *A partir 12 de Enero de 2016, dar por terminada la Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Coordinador(a) concedida mediante Resolución No. 3399 del 16 de octubre de 2014 a la Licenciada LETICIA STELLA ARENAS GRANADOS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 41682389, quien regresará al cargo de Docente de Aula del área de Básica Secundaria – Matemáticas de la Institución Educativa Liceo Tame del municipio de Tame, como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.*

Artículo Segundo: *Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.*

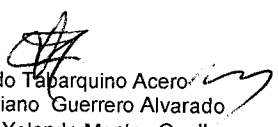
Artículo Tercero: *La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

20 ENE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental


Elaboró: Wilfredo Taparquino Acero
Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles